ser, y estado en q.e se hallan consultar
sobre todo al supremo Consejo de Castilla
como q.e es el tribunal primero de la
Nacion y la voz viva del soberano
para la interpretaz.on de leyes y decision
de semejantes puntos: y de qualq.r modo
pide el expon.te a su s.ria el S.or Gover.or se
sirba mandar se le libre testim.o a la letra
de todo este Decreto y en su cinta relazion
pero bastante de lo anteriorm.te actuado,
y docum.tos exibidos para con el, y en defensa
de la sinzeridad con q.e prozede, y de que
desea lo mejor en observancia de las
leyes, y beneficio comun, documen-
tar los recursos, que le sean oportu-
nos y precisos

El S.or D.n Pedro Angosto Rex.or Pror. sin
dico Gral perpetuo con voz y voto en este
Ayuntam.to DIXO que se conforma-
ba y se conformo con el dictamen
del S.or D.n Juan Marin Hordoñez
por tener segura satisfacz.on e inte-
ligencia en todo

El S.or D.n Antonio Falcon = DIXO. en vista
de la pretension de los hered.s de D.n Juan Quilez
Ochoa Ess.no q.e fue de este Ayuntam.to, y
de Joseph Molina Gomez Ess.no de la v.a